



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2017-00725-00.

Atendiendo el requerimiento proferido por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de la localidad, **se dispone librar el competente mensaje de datos** con destino al citado Ente Jurisdiccional, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, indicando que no se practicó diligencia de secuestro sobre el predio distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 280-189228.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f9ee4407bece25148cb465d783f9954a074809b10ec966c7c0d967cd5db0
cee**

Documento generado en 11/01/2022 04:12:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>